



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN HITOS CULTURALES
OBJETIVO GENERAL Rescatar el patrimonio material e inmaterial a través de diversas tradiciones, con la participación de instituciones religiosas, escolares, culturales, folclóricas y otras

FECHA DE REALIZACIÓN Abril a diciembre 2016

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Alimentación	\$ 500.000.-	
Implementación y suministros	\$ 440.000.-	
Difusión	\$ 500.000.-	
Movilización	\$ 500.000.-	
TOTAL	\$ 1.940.000.-	

DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° _____ Imputación Presupuesta _____

DECRETO N° 825 / **CHIGUAYANTE,** 12 ABR 2016 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882, de fecha 21 de Diciembre de 2015, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; Decreto Alcaldicio N°3330 de fecha 14 de diciembre de 2015 y el Decreto Alcaldicio N° 3480, de fecha 28 de Diciembre de 2015, que aprueban y ponen en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2016, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa área cultura individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/APS/l.sz.-
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica.
- Dirección Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3).

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
12 ABR 2016 HORA 10:00
PROCEDENCIA: Alcaldía
Firma: [Signature]